

ANUNCIO

ADMISIÓN RENUNCIAS E INCORPORACIÓN SUPLENTE EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL PLAN DE EMPLEO JUVENIL UNIVERSITARIO.

La Resolución de la Presidencia nº 1896 /21, de 11 de mayo, se aprueba en los siguientes términos:

Primero: Admitir las renunciaciones presentadas por los siguientes solicitantes asignados a los siguientes municipios que participan en el Plan de Empleo Juvenil Universitario por Resolución 998/21 de 22 de marzo

- Aldeatejada:
 - × Rodríguez Hernández, Pilar (titular)
 - × Prieto Alonso, Vanessa (1ª suplente)
- Cespedosa:
 - × Orgaz Valle, Ángel

Segundo: Reasignar dichos municipios a los siguientes suplentes por orden de puntuación:

- Aldeatejada: Benítez Andrés, Enrique
- Cespedosa: Hernández Pérez, Laura

Tercero.- Ordenar su exposición en el Tablón de Edictos (físico y electrónico) de la Excmá Diputación Provincial de Salamanca, así como en su página web.

Cuarto.- Esta resolución agota la vía administrativa, siendo susceptible de ser impugnada mediante recurso potestativo de reposición ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excmá. Diputación Provincial de Salamanca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

O bien, puede ser impugnada directamente ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Salamanca en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación.

EL DIPUTADO DELEGADO DE ORGANIZACIÓN Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo.- José María Sánchez Martín